ANEXO I

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PREVIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS

Dº. Juan José Rojo Bazán, como Director de Deporte, en sustitución de la Directora de Cultura, Dª Inmaculada Sánchez Arbe, y en calidad de órgano promotor del contrato.

En relación al contrato cuyo objeto es: prestación del servicio:
EL TEATRO LLEGA A LA ESCUELA

INFORMA
QUE

I.- La actividad que se pretende contratar es necesaria para la prestación de un servicio que es competencia de la Dirección de Cultura.

II.- Dicha actividad está incluida entre los servicios que pueden ser contratados, conforme a la Instrucción sexta, y su objeto no contiene prestaciones que con arreglo a la Instrucción quinta deben ser satisfechas con medios propios.

III.- La naturaleza de la prestación no puede ser asumida por los recursos humanos y técnicos de que dispone la Dirección de Cultura, siendo además inconveniente o imposible su reorganización.

IV.- Los documentos contractuales elaborados en la fase de preparación del contrato incorporan las debidas garantías para dar cumplimiento a la Instrucción octava, sobre las buenas prácticas en la celebración de contratos de servicios a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de septiembre de 2026.

Juan José Rojo Bazán
Jarduneko kultura-zuzendaria
Director de cultura en funciones

Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava
JUAN JOSÉ ROJO BAZÁN
Kultura eta Kirol Saila
Kirol zuzendaria
Departamento de Cultura y Deporte
Director de Deporte

Fecha:
2026.09.26
08:02:35
+02'00'